

RESUMEN REUNIÓN CELEBRADA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL

1º Sobre la impugnación del gobierno central del abono de la parte de las pagas extra que en su momento nos sustrajeron, y que nos han sido abonadas en febrero y de la carrera y promoción profesional a abonar en abril.

Nos informa que los servicios jurídicos están trabajando denodadamente para acreditar la legalidad de los abonos impugnados por el gobierno de la nación, desde la plena convicción del gobierno regional de la legalidad de los mismos.

2º Abono de la carrera y promoción profesional de los interinos.

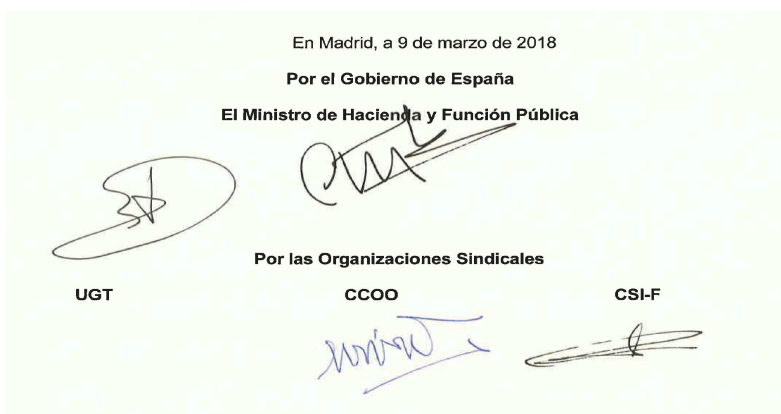
Al tanto de la nueva jurisprudencia del Tribunal Supremo, y salvo mejor criterio de los servicios jurídicos de la Consejería de Hacienda, salimos convencidos del inminente reconocimiento a los interinos para su inscripción en la carrera y promoción profesional.

3º Implantación 35 horas.

La firma de CC.OO, UGT y CSIF a nivel nacional del siguiente texto “Cada Administración Pública, previa negociación colectiva, podrá establecer en sus calendarios laborales bien otras jornadas ordinarias de trabajo, bien un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.”

La firma de estos sindicatos impide la implantación de las 35 horas en Murcia, por ello el SPS insta a esas organizaciones sindicales a que de forma inmediata “rompan” el acuerdo

suscrito para de forma inmediata poder implantar las 35 horas en Murcia, y que no cuenten “milongas” y hagan público ante notario que reniegan del acuerdo firmado, pues si lo hacen, de forma inmediata se implantan las 35 horas en Murcia.



4º Encuadramiento de los técnicos superiores en el grupo B, de los técnicos en el grupo C1, e incluso de la enfermería (antiguos DUE/ATS en el A1).

Nos sorprendió muy gratamente, saber qué hace unas pocas fechas fue el propio Consejero de Hacienda (Fernando de la Cierva) quien entregó a la Ministra de Política Territorial y Función Pública (Meritxell Batet) un dossier argumentando la necesidad legal de reordenar a los Técnicos Superiores en el grupo B, a los técnicos sanitarios y no sanitarios (Técnicos auxiliares de enfermería, de farmacia, personal de talleres y mantenimiento, ...) en el C1, e incluso al personal de enfermería del Grupo A2 pasar al A1, en el citado dossier se insta a la Ministra a la creación inmediata de un marco normativo nacional (modificación de la 55/2003 aunque fuera por Decreto Ley) que permita ese nuevo encuadramiento que el gobierno regional está dispuesto a llevar a término sin demora alguna.

5º Plan de promoción interna sobre el propio puesto de trabajo

La Dirección General va a trasladar al SMS un modelo de programa para la promoción profesional interna a un grupo superior sobre el propio puesto de trabajo, de tal forma que por ejemplo, un auxiliar administrativo pueda ver convertido el puesto de trabajo que ocupa a administrativo C1 y promocionar a través de ese mismo puesto de trabajo.

En este mismo punto le trasladamos la necesidad de abordar la problemática del colectivo de personal no sanitario “antiguo grupo E”, al que dado el nivel de conocimientos que se le exige para superar la oposición, bien podría ser encuadrado en el grupo C2.

6º Constitución bolsa de horas anual para conciliación del cuidado y atención de mayores, discapacitados e hijos menores.

La sensibilidad de la Dirección General con este tema es tan importante, que asegura un abordaje inmediato de la constitución de esa bolsa de horas para proteger y amparar la conciliación de la vida familiar y laboral.